



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero primero (1) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de ARNOLDO BARREIRO CASTELLANOS 79628546 contra FREDY RAMIREZ REYES 7713706. Radicación 41001-41-89-004-2019-00-414-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandada y conforme lo actuado dentro del presente asunto en especial la terminación del proceso, se

### RESUELVE

1°.- LIBRAR nuevamente el oficio de desembargo de bienes y sean remitidos vía electrónica, toda vez que los inicialmente elaborados no fueron retirados oportunamente, con motivo de la pandemia del COVID 19.

2°.- ORDENAR que para efecto del oficio, se tengan en cuenta los correos electrónicos reportados para tal fin: [millerosorio@hotmail.com](mailto:millerosorio@hotmail.com) y [transitoytransporte@palermo-huila.gov.co](mailto:transitoytransporte@palermo-huila.gov.co).

3.- INFORMAR a los interesados que en este proceso no obra el oficio número 1057/2019-414 de fecha 8 de abril de 2021.

### NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-